

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

TÉCNICO/A LICENCIADO/A EN DERECHO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL INNOBAR, S.L. DE BARBATE

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Derecho

Requisitos: a) Nacionalidad: tenerla nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP, en adelante). En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de Selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el Órgano de Selección. b) Edad: tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa. c) Titulación: estar en posesión, a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título universitario oficial de Licenciado/a en Derecho, o de los títulos de grado equivalentes verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al título su traducción jurada. d) Habilitación: no haber sido separada o separado, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario, de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público en los citados términos. e) Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto a que aspira. En el supuesto de discapacidad, deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de modo que gocen de igualdad de oportunidades. El certificado de discapacidad se entregará junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Innovación y desarrollo de Barbate, S.L. (INNOBAR, S.L)

Plazas: 1

Plazo: 2018-01-24

Observaciones: * SOLICITUDES: Las instancias se presentarán en el modelo que se adjunta como Anexo I a las

presentes Bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base tercera de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos. Los datos obtenidos serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de

13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, respecto de los cuales la persona interesada podrá ejercer los derechos previstos en la misma. A la instancia (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación, ya sea original o compulsada:

- Documento nacional de identidad en vigor.
- Título académico exigido.

* **PLAZO DE SOLICITUDES:** Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de la Empresa Municipal Innobar, S.L. sita en C/Sor Carolina S/N (Lateral Edif. Antiguo Parvulario Maestra Dña.Áurea) -11.160-Barbate (Cádiz), o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP, en adelante), en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Si el plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Fuente: BOP de Cádiz nº 3 de 04/01/2018 (Pág.10)

Fecha de publicación: 09/01/2018